



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

D^a. ESTHER PALACIO PEREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA).-

CERTIFICO

Que en la Sesión **extraordinaria** de **Pleno Municipal** celebrada por este Ayuntamiento el día **8/04/2015**, se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

3º.- ADJUDICACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL SEGÚN PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar que se habían celebrado dos reuniones de las Mesas de Contratación en la licitación por procedimiento abierto del Tanatorio Municipal y acondicionamiento interior del mismo. Las fechas en que han tenido lugar las reuniones han sido los días 5 y 9 de marzo. Continúa informando que únicamente se ha presentado a la licitación la Empresa INTERFUNERARIAS S.L, con mejoras valorables en la licitación según figuran en el Acta de la Mesa.

Valoradas las ofertas por la Mesa de Contratación ha considerado que la misma es aceptable en los términos que se establecen en las Cláusulas Administrativas del Procedimiento, por lo que se propone al órgano de Contratación, en este caso el Pleno Municipal, la adjudicación del procedimiento a la referida Empresa INTERFUNERARIAS S.L.

Concedido turno de intervenciones se solicita por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, manifestando que había un Tanatorio con dos servicios o salas y ahora han previsto solo una.

Contesta el Sr. Alcalde que el Tanatorio actual incumple la normativa mortuoria que es del año 1984. La superficie del edificio no es suficiente para albergar dos salas. De quedar dos debería ampliarse. Tampoco cumple el túmero.

No solicitándose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la Empresa INTERFUNERARIAS SL, con las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas y las mejoras que la propia Empresa ha ofertado en la licitación y para ser valoradas por la Mesa.

Procediéndose a votación queda aprobado por UNANIMIDAD la adjudicación a INTERFUNERARIAS S.L. Se comunicara a la Empresa que deberá presentar la documentación establecidas en las CLAUSULAS DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS, entre las que se establece la garantía definitiva. El plazo de presentación será de diez días hábiles a contar desde la notificación de este Acuerdo.

Una vez presentada la documentación establecida y comprobada por los Servicios Técnicos Municipales, la adjudicación del contrato se entenderá realizada sin más acuerdos del Pleno Municipal facultándose al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 06 de mayo de 2015

vº Bº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

SECRETARIA-INTERVENTORA

